

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

JUAN FRANCISCO TUR VILAS

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1

C/Santa Teresa 19-21 3º

08302 - MATARO (BCN)

Teléfono: 93 7962400

Fax:

Correo electrónico: mataro1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F30HZ54H9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **914-22070411491577970**

DON JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE MATARO Y SU PARTIDO

CERTIFICO: Que a virtud de la precedente solicitud, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 08093000332839 (Código Registral Único).

FINCA DE MATARO N°: 5426

Tomo: 3698 Libro: 402 Folio: 46 Inscripción: 20

(El tomo y folio también se indican en la última carga -si existe-)

REFERENCIA CATASTRAL: 1988120DF5918N0006YD

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO SEIS.- Vivienda consistente en el piso primero puerta segunda del inmueble sito en esta ciudad, calle Roger de Lauria, número sesenta y dos; ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería. LINDA al Oeste, con el departamento siete; al Sur, con finca de la misma sociedad; al Este, con patio; al Norte con el departamento cinco; por abajo, con el departamento cuatro; y por arriba, con el departamento diez. Su cuota de participación es de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

TITULARES ACTUALES

ALCALDE GARCÍA, DAVID 38.858.112-A

50,000000%(1/2) en pleno dominio por título de **compraventa**.

(Tipo-n°insc.,PuebloNot.,Notario,Fecha documento:)

compra-13,Mataró,A.Rodriguez Diez,221203

CANTON GODOY, NATALIA 38.831.718-J

50,000000%(1/2) en pleno dominio por título de **compraventa**.

(Tipo-n°insc.,PuebloNot.,Notario,Fecha documento:)

compra-13,Mataró,A.Rodriguez Diez,221203

CARGAS VIGENTES

Se halla afecta a dos distintas servidumbres de conducción de agua por medio de galería y tener ocho pozos,a favor de Fradera y Compañía. Por razón de su procedencia.Inscripción 1ª, del tomo 3.020, libro 79, folio 145 con fecha 23/05/1966 .

HIPOTECA a favor de: **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD MADRID** Capital: 163700,00 euros; Intereses: 4,50 % intereses remuneratorios de 18 meses y 24 meses intereses

moratorios al tipo del 13%; Costas: 24555,00 euros. Plazo: 360 MESES A partir del día: 25/09/06 Población y notario: MATARO, ALFONSO RODRIGUEZ DIEZ Fecha escritura: 25/09/06 Participación: la plena .

Inscripción: 18ª Tomo: 3.553 Libro: 337 Folio: 222 Fecha: 13/11/2006

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 20ª.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 18ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA la plena a favor de **BANKIA S.A.** para responder de 177.818,61 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 18 meses al 1,5% anual, hasta un máximo de 13% anual, por un importe de 34.674,62 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses, **hasta un máximo de** 13% anual, por un importe de 46.232,83 Euros; 26.672,79 Euros para COSTAS Y GASTOS; Valor de Tasación: 192.600,00 euros, plazo de amortización de 432 meses, a contar desde el 25 de septiembre de 2006 Formalizada en escritura autorizada en Mataró por el Notario Oscar López Martínez de Septién el día 07 de abril de 2015. N° de protocolo 423. Constituida en la inscripción 20ª de fecha 12 de mayo de 2015.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Lo relacionado es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición. En papel, se expide en hojas oficiales de certificación cuyo número aparece en la esquina superior derecha con su código de barras correspondiente; en caso de expedirse telemáticamente con el código de verificación CSV indicado. Mataró, a 04/07/2022 12:41:58.

BASE: Declarada __ Fiscal __ N° 2-2°-inciso 2°-D.AD-3a.-Ley-8/1989 __
HONORARIOS+I.V.A.--|--Nos. ARANCEL: 1 y 4.1b Euros: (Según minuta)

ADVERTENCIA:

En el supuesto de que la finca esté gravada con alguna anotación preventiva de embargo y exista nota al margen de la misma haciendo constar la expedición de certificación de cargas para el procedimiento de ejecución (art. 656 LEC), de conformidad con el criterio sostenido por la STS 237/2021, de 4 de Mayo, del Pleno de la Sala Primera, la anotación preventiva de embargo ha de entenderse prorrogada por un plazo de 4 años más a contar desde el día de la fecha de la nota marginal de expedición de certificación.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MATARO 1 a día cinco de julio del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 208093271585845E

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).